



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 15 de octubre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1036/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAEs A-01-00028607-5/2024 y A-01-00030537-1/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, Dra. Bettina Andrea Mobbillo, solicita el pase y promoción interina de Paula Rivero al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo DGFH N° 2529/2024, que Paula Rivero revista en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, confirmada por Resolución Presidencia N° 347/2024. Se solicita su pase y promoción interina al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, en el que se desempeña interinamente Ornella Carla Parafioriti -quien se encuentra con pase y designación interina en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante- y en el que interinamente fue designado Santiago Goren Antuña -quien actualmente se desempeña como Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Secretaría General PPJCyF-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que cabe poner de resalto que Paula Rivero cumple los requisitos previstos en el artículo 16 y concordantes de la Resolución CM N° 34/2005 y sus modificatorias que, en su parte pertinente, establece que *“Los secretarios privados y relatores pueden ser incorporados a la nómina de oficiales habilitados para ser promovidos, a su solicitud, y cuando cumplan con los requisitos para ello”*, puesto que se encuentra confirmada en el cargo de Secretaria Privada de lo que se colige que se desempeñó en el cargo de Secretaria Privada y en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por más de seis (6) meses, aprobó su última evaluación de desempeño y es propuesta por la titular del tribunal en cuestión.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, Dr. Alejandro Gabriel Villanueva, prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquico de Paula Rivero.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Paula Rivero (Legajo N° 7565) pase a desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, en virtud y mientras se extienda la promoción interina de Ornella Carla Parafioriti y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de Santiago Goren Antuña, lo que primero suceda.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 y 25, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1036/2024**